

visto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4, de 4.1.85), y disposiciones complementarios, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Francisco A. Lomolda Alvarez para compatibilizar su actividad pública como Jefe del Negociado de Inversiones y Obras en Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Granada, con su actividad específica de Redacción de Proyecto de piscina olímpica, por encargo de la Universidad de Granada, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los artículos 1º y 11º de la Ley 53/1984, y artículos 9º y 11º del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE 107, de 4.5.85).

2. Que, en concreto, la actividad que se declara, que se insta como complemento del reconocimiento genérico otorgado en su día, incide en el ámbito prohibitivo del artículo 1º.2 de la Ley 53/1984, que impide la percepción de más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas.

#### RESUELVO:

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 23 de enero de 1992.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 12027.00 de don Antonio Bejarano Naranjo, sobre incompatibilidades.*

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 20 de mayo de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4, de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Antonio Bejarano Naranjo para compatibilizar su actividad pública como Asesor Técnico en Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Huelva (Delegación Provincial de Trabajo), con su actividad privada como Técnico de Grado Medio, profesional libre, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que el puesto público del solicitante comporta la percepción de complemento específico por el factor «Dedicación» (D), lo que implica la realización de una jornada de cuarenta horas semanales.

2. Que tal complemento específico impide el reconocimiento de compatibilidad para actividad privada, a tenor de lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 53/84, en relación con el art. 13 de dicho Ley y art. 10 del Real Decreto 598/85.

#### RESUELVO:

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 23 de enero de 1992.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Cableados del Sur, S.A. para su instalación en la zona de acción especial de la provincia de Jaén.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988).

Sevilla, 15 de enero de 1992.- La Directora General, Montserrat Badío Belmonte.

#### ANEXO

Nº Expte.: 80/J

Beneficiario: Cableados del Sur, S.A.

Municipio y provincia: Linares (Jaén)

Importe subvención: 21.688.170 ptas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la información pública de las normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarios en el suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba.*

Esta Dirección General de Urbanismo, teniendo encomendada la Redacción de las Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal y complementarias en el Suelo No Urbanizable de la provincia de Córdoba, y en base al acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 1991, o la vez que da audiencia a las Entidades Locales afectadas de forma individualizada, según se contempla en el art. 152 del Reglamento de Planeamiento, ho estimado conveniente abrir un período de información pública de las citadas Normas por un plazo de un mes, que comenzará a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que se hace pública para general conocimiento, encontrándose a tal efecto el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, Avda. Santo Tomás de Aquino nº 1, 9ª planta, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina (de 9 a 13 horas).

Sevilla, 15 de enero de 1992.- El Director General, Juan Sacristán Ruano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agraria-Alimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso de algodón.*

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 22 de octubre de 1991 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Tecnología de la Fibra de Algodón».

#### HA RESUELTO

La selección de alumnos y, en su caso la adjudicación de becas que a continuación se indica:

Carlos P. Arrieche Rojas (Venezuela)

Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

Figoroa Nova Casana (Perú)  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

Mario Hugo Mandino (Argentina)  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

Bozhin Bazhinov (Bulgaria)  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

José G. de la Torre Herrera (Chile)  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo.

José Luis Calderón Granada

Antonio M. León Sánchez  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Agustina Gámez Soria  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Antonio J. Rendón Velázquez

José Romero Bueno

Juan Jiménez López

Francisco Marcos Braojo  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Juan Gallardo Merinas

Francisco Lozano Merino  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Félix Beortegui Romero  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Fernando Caballero Carrasco

Fermín Flores Calvo

Antonio Moreno Sánchez  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Manuel Falcón Martín

Francisco García Guijo  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Superior de Especialización de Elaiotécnica.*

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 22 de octubre de 1991 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Elaiotécnica».

#### HA RESUELTO

La selección de alumnos y, en su caso la adjudicación de becas que a continuación se indica:

Angel Rodríguez-Avil López-Darigo  
D.N.I. 692.295

M<sup>o</sup> Gloria Romero Sanjuán  
D.N.I. 26.199.048

Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Isabel García Plazas  
D.N.I. 25.996.447-F.  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Antonio López Cano  
D.N.I. 23.197.121

Antonio Casado Cámaras  
D.N.I. 17.800.473

Luis Barrera Cabello  
D.N.I. 30.006.057

M<sup>o</sup> José Cejudo Fernández  
D.N.I. 28.588.815  
Beca asistencia: 90.00 ptas/mes

Manuel J. García Delgado  
D.N.I. 25.990.560  
Beca asistencia: 90.000 ptas/mes

Rafael Cabeza Ruiz  
D.N.I. 80.126.532  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Joao Nova da Costa (Portugal)  
BI-1580400  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Adelson F. Oliveira (Brasil)  
RG-504180-SSP/AM  
Beca asistencia: 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Norberto A. Riveirinho Carita de M. (Portugal)  
BI-1563204  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes

Abderrazek Ouled Amor (Túnez)  
Pasp. núm. E 125651.  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 65.000 ptas/máximo

Carlos H. Rodríguez (Argentina)  
Pasp. núm. 5440957  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Mohamed Yousfi (Túnez)  
Pasp. núm. G904676  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 65.000 ptas/máximo

Juan J. Mendiola Huayamores (Perú)  
Pas. núm. 769226  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Carlos Guillén Velásquez (Perú)  
Pas. núm. 1359956  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo  
Juan J. Colica Iglesias (Argentina)  
Pas. núm. 12482197  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 150.000 ptas/máximo

Abdellah Aitradi (Argelio)  
Pas. núm. A3878070  
Beca asistencia 90.000 ptas/mes  
Beca desplazamiento 30.000 ptas/máximo

La fecha de realización del curso será del 10 de febrero al 20 de marzo de 1992.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.